

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.160/1997.—JUNTA DE ANDALUCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1997, sobre sociedades (R.G. 6.468-95, RS. 460-95; R.G. 7.610-95, RS. 554-96).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—58.515-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.383/1997.—Don ANTONIO LÓPEZ GUERRERO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 7-8, 4-9, 7-8, 4-9 y 10-7-1997, sobre ascensos.—60.018-E.

5/1.403/1997.—Don MANUEL GÓMEZ HEVILLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1997, sobre utilidad para el servicio.—60.024-E.

5/1.399/1997.—Don FRANCISCO PÉREZ RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-7-1997, sobre ascenso.—60.034-E.

5/1.351/1997.—Don EDUARDO BORREGO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-3-1997, sobre inutilidad física.—60.037-E.

5/1.035/1997.—Don JOSÉ ALBERTO SANDOVAL IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-8-1997, sobre rectificación de antigüedad.—60.038-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.396/1997.—Don NEMESIO ARAGÓN HIGUERUELA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-7-1997, sobre ascenso.—59.999-E.

5/1.406/1997.—Don MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-7-1997, sobre denegación de ascenso.—60.001-E.

5/1.386/1997.—Don TIBURCIO MAQUEDA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-7-1997, sobre ascenso.—60.003-E.

5/1.376/1997.—Don JOSÉ MANUEL BARRERA FERRER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-7-1997, sobre utilidad para el servicio.—60.006-E.

5/1.226/1997.—Don ANTONIO ESQUIVIAS BURÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-6-1997, sobre concesión de ascenso al empleo de Capitán.—60.008-E.

5/786/1997.—Don ESTEBAN ÁLVAREZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-7-1997, sobre solicitud de ascenso a Comandante.—60.011-E.

5/1.410/1997.—Don GUILLERMO OLIVEROS MERINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-8-1997, sobre antigüedad y efectividad.—60.014-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/597/1997.—Don ALFONSO BLANCO GARCÍA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-5-1997, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información Adm. Est.—60.056-E.

6/1.091/1997.—Doña PURIFICACIÓN LORENZO JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha

9-7-1997, sobre corrección de errores en resolución de 20-6-1997, de convocatoria de pruebas selectivas por promoción interna.—60.061-E.

6/1.100/1997.—Doña MARÍA ISABEL DILOY ALADRÉN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 27-6-1997, sobre aprobación del acuerdo de la Comisión Mixta de transferencia.—60.062-E.

6/1.087/1997.—Don JULIO IGNACIO LORENZO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 23-7-1997, sobre aprobación de puntuación definitiva en concurso de opositores que alcanzaron 25 puntos en el segundo ejercicio.—60.065-E.

6/1.111/1997.—Don JOSÉ MANUEL ARGENTE GARCÍA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 23-7-1997, sobre aprobación de puntuación definitiva en concurso de opositores que alcanzaron 25 puntos en el segundo ejercicio.—60.071-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/931/1997.—FULMEN IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-12-1996.—60.057-E.

6/1.032/1997.—GOLF TOP AKTIENGESELLESCHAFT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía primera) de fecha 25-6-1997, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—60.063-E.

6/1.004/1997.—ARASH WORLD INC. contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—60.067-E.

6/994/1997.—COOPERS & LYBRAND, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—60.068-E.

6/911/1997.—BANQUE PARIBAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-5-1997.—60.069-E.

6/984/1997.—CAPITALIFE DEVELOPMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1997, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—60.070-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.065/1997.—Doña MARGARITA ROCHA RIBERA contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 23-7-1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2-8-1997, por la que se aprueban las puntuaciones definitivas en fase de concurso de los opositores que han alcanzado 25 puntos en la calificación del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado.—60.047-E.

6/1.085/1997.—Don RAMÓN LAMATA PELAYO contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 23-7-1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2-8-1997, por la que se aprueban las puntuaciones definitivas en fase de concurso de los opositores que han alcanzado 25 puntos en la calificación del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado.—60.049-E.

6/1.088/1997.—Doña ANTONIA COROMINAS RIVERA contra resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 23-7-1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2-8-1997, por la que se aprueban las puntuaciones definitivas en fase de concurso de los opositores que han alcanzado 25 puntos en la calificación del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado.—60.080-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/934/1997.—Doña ANGELES ALBARRÁN SÁNCHEZ y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por silencio administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extrema-

dura de fecha 30-3-1994, que desestima la reclamación económico-administrativa número 10/336/93, formulada contra la resolución de fecha 23-6-1993, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cáceres, por expediente recaudatorio iniciado contra don José Canelo Pascual, por ser herederos del mencionado deudor de la Seguridad Social.—60.060-E.

6/1.112/1997.—TRAVIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía décima) de fecha 23-7-1997, sobre tarifa portuaria.—60.074-E.

6/1.132/1997.—SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-7-1997, sobre medidas cautelares.—60.076-E.

6/1.122/1997.—Don ANTONIO PARRAMÓN COLL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Tercera) de fecha 10-4-1997, sobre recaudación.—60.078-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.005/1997.—Don DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.634-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Cédula de emplazamiento

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.796/1996, interpuesto por doña María Soledad Jorge Hernández, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos. Señores.:
Presidente
Martínez de Careaga y García
Córdoba Castroverde.

Madrid a 19 de septiembre de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito de la representación del Ayuntamiento de Mostoles, únase, y visto lo manifestado en el mismo emplécese a la entidad «Gesimo, Sociedad Limitada», por edictos en el «Bo-

letín Oficial del Estado», para que en el plazo de nueve días pueda personarse en el presente recurso en legal forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, y bajo apercibimiento para el caso de no verificarlos de continuar la tramitación del presente recurso sin más citarle.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Gesimo, Sociedad Limitada», expido la presente que firmo en Madrid a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—59.151-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

NAVARRA

Sección Tercera

Edicto

Don Juan José García Pérez, ilustrísimo señor Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 12 de diciembre de 1997, 17 de enero y 13 de febrero de 1998, tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de jura de cuentas número 1/1992, promovidos por el Procurador señor Ubillos, contra su poderdante don Agustín Gil Delgado:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3175 0000 17 0001 92 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que se ha suplido la falta de títulos de propiedad con la certificación que obra unida a los autos, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Sección Tercera de la Audiencia, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación referida anteriormente.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en la villa de Funes (Navarra), calle Jardines, número 4; consta de planta baja y dos pisos altos. Inscrita al tomo 1.322, libro 42 del archivo, finca número 3.388.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de septiembre de 1997.—El Presidente, Juan José García Pérez.—La Secretaria.—57.316.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Serrano Rojas, doña Josefa Romero Chico y don Juan Núñez Rambaud, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0432.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 39. Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, al sitio de Huerta Nueva y Albacerrado, conjunto «Las Gaviotas». Finca registral número 12.003, inscrita al folio 169, tomo 901, del libro 240 de Tarifa. Se compone de planta baja, primera y segunda; la planta baja se compone de jardín de entrada, garaje, trastero y patio trasero; la planta primera se compone salón-comedor, cocina

y cuarto de aseo, y la planta segunda se compone de cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie en planta de 109,80 metros cuadrados y construidos entre las tres plantas de 136,28 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—59.540.

ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar, procedimiento número 301/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre de 1997, páginas 16886 y 16887, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Linda, tomando como frente la calle Camí Real...», debe decir: «Linda, tomando como frente la calle Camí Real...».—52.573 CO.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo número 846/1994-A, a instancias de «DTI Solar Control, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra la fundación privada Byblos, cuantía 948.750 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, citar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a la hora de las once, para la segunda el día 14 de enero de 1998, a la hora de las once y para la tercera, de celebrarse, el día 17 de febrero de 1998, a la hora de las once; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Laietana, 2-3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 24.257.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/846/94/A, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para

que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 8.—Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Ample, número 135, y calle Hostal del Sol, número 14, donde forma esquina. Tiene una superficie de 195 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, rellano de la escalera, patio y el piso segundo segunda; por la derecha, entrando, calle Ample; por el fondo, calle Hostal del Sol; por la izquierda, casa números 30 y 32, de la calle Cignás; por debajo, el piso primero primera, y por encima, el piso tercero primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.028, libro 167 de la sección segunda, folio 155, finca 2.868.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—59.609.

BARCELONA

Edicto

La señora Martín Garica, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/1997-A, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la demandante Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra doña María del Carmen Soler Piñero, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 12.820.000 pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, tendiendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018021497, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso

de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con excepción de los sábados.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecada de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Treinta y uno. Vivienda de la puerta primera del piso séptimo, de la casa número 12 del bloque 12, con frente a la calle Julián Besteiro, y vuelta a las calles de Concilio de Trento y de Guipúzcoa, de Barcelona. Ocupa 56 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de paso, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Por su frente, sur, parte con la escalera de vecinos y parte con la vivienda puerta segunda, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, oeste, con la calle de Julián Besteiro; por la derecha, este, con resto de finca de la misma propiedad; por el fondo, norte, con vivienda puerta segunda de la casa número 14; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con la vivienda puerta primera del piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.768, libro 241 de la sección tercera, folio 65, finca número 29.472.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Martín García.—59.606.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1996-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Ángel Quemada, contra don Antonio del Castillo Pérez Dávila y doña Rosa Nesta Bartra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura

de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 14.175.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 5 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 12 de enero de 1998, y para la tercera, el día 11 de febrero de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate

Vivienda puerta segunda situada en la planta décima de la escalera número 55 de la calle Guipúzcoa, de esta ciudad, que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial denominada «Juan Antonio Perera», 3.ª fase. Tiene una superficie construida de 82 metros 20 decímetros. Linda: Al frente, sur, frente, con la vivienda puerta primera, con la caja de la escalera y del ascensor; por la derecha, mismo frente, con las casas números 57 y 59 de la calle Guipúzcoa, y por el fondo, el rellano de la escalera por donde tiene acceso la caja del ascensor y con el patio interior de la finca. Cuota: 3.842 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.161, libro 454, sección tercera, folio 27, finca número 31.883.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—59.551.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.108/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Armansa Segura, don Julio Rodríguez Montejano y «Distribuidores de Interiores, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuera suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y, para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 212. Vivienda número 212, adosada y en construcción, situada en el bloque 19 de la manzana E, en la zona noroeste de la finca sita en la urbanización «La Mocha Chica», en término de Villanueva de la Cañada. Linda: Al frente y por el fondo, con la zona común, respectivamente, de accesos y ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 213, y por la izquierda, con la vivienda número 211. Superficie: En vivienda (plantas baja y primera), 90 metros cuadrados útiles; en semisótano, 25 metros 49 decímetros cuadrados de trastero, y 1 metro 55 decímetros cuadrados de cuartos de basura y contadores. En planta baja, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, y en la planta primera, cuatro dormitorios y dos baños. Coeficiente general: 0,3530 por 100, y coeficiente especial o del bloque: 5,555 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 676, libro 65, folio 94, finca número 4.407.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.557.

BÉJAR

Edicto

Don Fernando Herrera Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este

Juzgado con el número 128/1996, promovido por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José C. de Vega Blanco, doña María Isabel Martín López, don Jerónimo de Vega Cantalapiedra y doña Josefa Blanco Benavides, que al final se identifica con esta finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de enero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en esta ciudad, en la plaza de España, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial, situado a la derecha, entrando, del edificio sito en el casco urbano de Guijuelo (Salamanca), y en su calle Filiberto Villalobos, número 12. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados, a los que hay que añadir 17 metros cuadrados de un corral sin cubrir, existente en la parte posterior del mismo. Linda: Derecha, con don Félix Bernardo; izquierda, con local número 2 de propiedad horizontal, con el portal y caja de escaleras; fondo, con herederos de don

Bernardino Rodilla, y por el frente, con calle de su situación.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 18 por 100.

Inscrita al tomo 1.439, libro 48, folio 214, finca número 5.567, inscripción segunda.

La finca se encuentra libre de toda clase de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Dado en Béjar a 18 de septiembre de 1997.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—El Secretario.—59.595.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 352/1995, a instancias de la Procuradora señora Rico Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Carlos Morón Rodríguez y doña María Dolores Alcalá Morillas, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dragó, sin sujeción, en los altos del Mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 24 de noviembre de 1997.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1997.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1998, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberla efectuado o el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes que se subastan

Finca número 7.238. Piso sito en Morón de la Frontera (Sevilla), en plaza (hoy calle) de Luis Daoiz, número 33, señalada con el número 33 de orden, en el casco urbano de la población. Tiene una superficie construida de 141,72 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos baños y cuatro dormitorios. Está inserta en un edificio de tres plantas más el bajo comercial, con fachada también a las calles San José y Marchena. Su cuota de participación en el conjunto edificado es de 4,49 por 100. Inscrita al tomo 1.260, folio 142, del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Finca número 9.826, igualmente del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera. Chalé en la calle Carlos Arzuza, número 141, de la urbanización «La Ramira». Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados, sobre los 709 metros cuadrados de parcela. En la misma parcela existe una edificación auxiliar para trastero o almacén, y también una piscina; el resto está ajardinado. La urbanización está en la carretera de Morón a Alcalá de Guadaíra, y tiene su entrada a unos 6,5 ó 7 kilómetros del límite de la población, en su margen izquierda. Inscrita al tomo 1.347, folio 78.

Valoración: Finca registral número 7.238, 9.000.000 de pesetas; finca registral número 9.826, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—59.518.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 24/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pandiella Iglesias y doña María Concepción Junco Concha, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de los demandados, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Un tercio de los derechos hereditarios de las siguientes fincas:

Finca registral número 33.087, tomo 832, libro 283, folio 92, en término de Helgueras, en la eria de la Fuente y sitio de Fabariega Bolera; tierra de labor y prado. Mide 48 áreas 85 centiáreas. Valorada en 407.083 pesetas.

Finca registral número 33.088, tomo 832, libro 283, folio 96, en término de Helgueras, en el sitio de La Busquina o Fabariega o también Biesquina. Tierra de labor de 15 áreas 70 centiáreas. Valorada en 130.833 pesetas.

Finca registral 36.658, tomo 875, libro 302, folio 31, en la eria de San Pelayo, hoy avenida de Castilla, términos de la ciudad de Cangas de Onís; finca que mide 165 metros cuadrados en rigor, según reciente medición 151 metros cuadrados. Sobre la que existe un edificio compuesto de planta baja de tienda a una sola vivienda y almacén o locales de negocio y dos plantas de pisos, distribuida cada una en dos viviendas. Tiene una superficie en planta de 133 metros cuadrados y cada vivienda se compone de vestíbulo, cocina con lavadero, comedor, dos dormitorios y un aseo. Valorada en 7.536.667 pesetas.

Finca número 15.733, tomo 751, libro 248, folio 77, en término de Helgueras, la tercera parte de un hórreo con su terreno inmediato de la casa de don Víctor Valdés. Valorada en 41.667 pesetas.

Finca número 15.727, tomo 753, libro 249, folio 65, en término de Helgueras, delante de la casa de don Víctor Valdés, heredad a hortaliza llamada huerta de Arriba, con árboles, de 7 áreas 91 centiáreas. Valorada en 105.467 pesetas.

Finca número 15.731, tomo 753, libro 249, folio 73, en término de Helgueras, eria de la Nova y sitio de la Poluca, tierra de 1 área. Valorada en 25.000 pesetas.

Finca número 15.732, tomo 753, libro 249, folio 75, en término de Helgueras, sitio de la Bolera, una casa habitación, que mide 21 metros cuadrados. En la actualidad la casa ha desaparecido, no existiendo mas que el solar. Valorada en 33.333 pesetas.

Finca número 15.736, tomo 753, libro 249, folio 77, en término de Helgueras, concejo de Cangas de Onís, eria de Oncervera y sitio del Cierrón, una finca a labor y prado con árboles; cabida de 33 áreas 20 centiáreas. Valorada en 276.667 pesetas.

Finca número 25.783, tomo 784, libro 264, folio 177, en término de Helgueras, eria de Jese y sitio El Juaco; una finca a prado de 3 áreas 70 centiáreas. Valorada en 30.833 pesetas.

Finca número 25.673, tomo 784, libro 264, folio 53, en Helgueras, sitio de Arriba de la Fuente, una finca de 1 área. Valorada en 16.667 pesetas.

Finca número 30.716, tomo 802, libro 271, folio 84, en término de Helgueras, en el sitio de Ero, finca de 2 áreas. Valorada en 20.000 pesetas.

Finca número 25.606, tomo 783, libro 263, folio 236, en Helgueras, sitio de Las Tejas; una finca de 2 áreas 50 centiáreas. Valorada en 25.000 pesetas.

Fincas embargadas con una tercera parte indivisa:

Finca número 44.601, tomo 979, libro 337, folio 22. Rústica, en término de Helgueras, concejo de Cangas de Onís y sitio de La Gobia; prado con árboles, cerrado sobre sí, con dos agregos, que mide 9 áreas. Valorado en 60.000 pesetas.

Finca número 44.602, tomo 979, libro 337, folio 23, rústica, en término de Helgueras, concejo de Cangas de Onís, eria de la Jese y sitio de la Beganodina; prado con árboles, que mide 16 áreas 40 centiáreas. Valorado en 109.333 pesetas.

Finca número 44.604, tomo 979, libro 337, folio 25. Rústica, en término de Helgueras, concejo de Cangas de Onís y sitio de la Moratiella. Una cuadra

compuesta de establo y pajar, que mide 35 metros cuadrados. Valorada en 133.333 pesetas.

Finca 44.614, tomo 979, libro 337, folio 35. Rústica, en término de Helgueras, concejo de Cangas de Onís, en la eria de la Jese y sitio de la Regañada; prado, que mide 4 áreas. Valorada en 26.667 pesetas.

Finca número 44.537, tomo 1.096, libro 374, folio 65. Rústica, en Helgueras y sitio de Joaco; prado con árboles, de 14 áreas 80 centiáreas. Valorado en 98.667 pesetas.

Finca número 44.558-N, tomo 1.096, libro 374, folio 66. Rústica, en Helgueras, concejo de Cangas de Onís y sitio del Tucón, labor de 4 áreas. Valorada en 33.333 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 3 de octubre de 1997.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—59.568.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor Bescós Gil, contra don Juan Vera Amado y doña Dolores Bernal García, en reclamación de 12.474.813 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 13.250.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 4 de diciembre de 1997, para la primera; 22 de enero de 1998, para la segunda y 19 de febrero de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación apertada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 4, en la calle José María Gironella, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. El solar consta de una sola

planta, rematado en azotea, en donde hay una habitación, se encuentra convenientemente distribuida en varias dependencias, entre las que se encuentra un patio descubierto. La superficie construida de las dependencias cubiertas de la planta baja es de 180 metros cuadrados, y la de la planta alta de 16 metros cuadrados. Toda la casa linda: Al frente o norte, con la calle de situación; derecha, entrando, al oeste, finca de don Antonio Rodríguez Rodríguez, hoy de don Manuel Baro Canto; izquierda, este, finca de doña Juana Novoa, antes de don Manuel Leal Sánchez, y por el fondo, al sur, finca de don Antonio García García, antes de don Sebastián Rodríguez y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, finca número 14.380, tomo 1.413, libro 771, folio 111, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de septiembre de 1997.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—59.605.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Genservis, Sociedad Limitada», contra «Gert, Sociedad Anónima», don Jaime Tent Roselló y doña María Perles Baydal, con el número 313/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 21.516, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 16 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

2. Finca número 21.518, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 24 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

3. Finca número 21.520, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 27 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

4. Finca número 21.524, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 33 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

5. Finca número 21.526, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 36 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

6. Finca número 21.528, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 39 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

7. Finca número 21.530, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 42 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

8. Finca número 21.532, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 45 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

9. Finca número 21.534, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 48 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

10. Finca número 21.536, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 51 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

11. Finca número 21.538, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 54 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

12. Finca número 21.540, inscrita al tomo 1.421, libro 228, folio 57 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.947.000 pesetas.

13. Finca número 3.046, inscrita al tomo 754, libro 143 de Benissa, folio 40 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Tipo de subasta: 11.920.000 pesetas.

14. Finca número 2.398, inscrita al tomo 750, libro 142 de Benissa, folio 171 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Tipo de subasta: 7.940.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se referencia, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera; a falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que en las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 7 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—59.603.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eladio Cortés Martín y doña Sonia Urbieta Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18360000189897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Vivienda letra D del piso tercero, fondo derecha de la casa en Deba, Guipúzcoa, de la calle Astillero, sin número de policía, hoy número 21. Superficie útil de 42 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, tres dormitorios y baño. Linda: Derecha e izquierda, entrando, y fondo, igual que la casa, y por frente, la vivienda número 9 y escalera. Inscripción: Tomo 1.539, libro 129 de Deba, folio 3, finca número 2.707-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 13.806.000 pesetas.

Dado en Eibar a 9 de octubre de 1997.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—59.565.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Procomun, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 189. Vivienda tipo A-3, en planta octava, con acceso por el portal 6 del edificio. Tiene una superficie construida de 100 metros 86 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, aseó, terraza, cocina y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.146, libro 516, folio 8, finca número 25.740.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.220.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—59.593.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cerros del Águila, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda A-10, urbanización «El Lobo», Cerros del Águila, en Mijas-Costa.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—59.587.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Terrestres y Marítimas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda denominada A-uno, del edificio en construcción que constituye la primera fase del conjunto «El Lobo», en término de Mijas, al partido del Chaparral. Situada en nivel inferior del módulo o portal 1, y ocupa una superficie construida de 107 metros 6 decímetros cuadrados, más 15 metros 8 decímetros cuadrados de terrazas y 8 metros 53 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes, lo que hacen una superficie total construida de 130 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, lavadero, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al norte, sur y este, con vuelo sobre la parcela común; y al oeste, con subsuelo de la vivienda A-dos y el cuarto trastero de este mismo módulo o portal. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.188, folio 139, finca registral número 29.605.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 14.140.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—59.590.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1997, a instancia de Caixa del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Amable Torralbo Díaz y doña María Jesús Escribano Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que al final de éste se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 16 de diciembre de 1997, hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad dicha anteriormente, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1998, hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1998, hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 65.—Vivienda piso quinto, puerta segunda, escalera C, sita en la quinta planta alta de la misma casa. Mide una superficie útil aproximada de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y terraza. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con rellano de escalera donde abre puerta; derecha, entrando, con vivienda puerta primera, misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta tercera, misma planta y escalera, y en su proyección vertical, con el pasaje Mitjor, y fondo, en su proyección vertical, con calle Pompeu Fabra. Esta vivienda tiene como anejo inseparable uno desván en la sexta planta, con una superficie útil aproximada de 31 metros 44 decímetros cuadrados, y una terraza de 16 metros 46 decímetros cuadrados, de uso y disfrute privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 1.005, libro 361, folio 100, finca 26.261, inscripción cuarta.

Dado en Gavá a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Fátima Peláez Rius.—59.604.

GAVÁ

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 261/1993, de juicio menor cuantía, promovidos por don Francisco Iris Sancho, representado por el Procurador don Pedro Iris Sancho, digo, don José A. López Jurado, contra don Pedro Iris Sancho, trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará del siguiente bien inmueble:

Finca número 370; inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 60, libro 30, folio 29, sita en Gavá, calle Gaudi, números 14 y 16, compuesta de sótano, dos plantas bajas y dos pisos.

Primero.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 155.402.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, realizándose al día siguiente hábil, si por razones de fuerza mayor hubieren de suspenderse alguna de ellas.

Dado en Gavá a 2 de octubre de 1997.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—59.618.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 233/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña María del Carmen Carballo López, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 28 de noviembre de 1997, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca de 16.500 pesetas.

Para el caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 7 de enero de 1998, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 4 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda; en la tercera, del tipo del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Casa señalada con el número 6, del lugar de Edreira, en el término municipal y parroquia de Oleiros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 416 de Oleiros, folio 36, finca número 31.300, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—59.620.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 223/1995, promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Gregorio Parreño Díaz y doña María Jesús Sangüesa García (paseo de la Estación, número 90, La Roda, Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Capitán Escribano, sin número, La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018022395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 24 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1997, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: 15 de enero de 1998, a las trece treinta horas.

Fincas que se subastan

1. Piso o vivienda en planta primera, que es la segunda, sobre la rasante del suelo, en el centro, conforme se sube por la escalera del portal número 56, de la avenida de Franco, letra K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.041, libro 188, folio 112, finca número 21.398. Tipo de valoración: 7.056.000 pesetas.

2. Piso o vivienda en planta segunda, que es la tercera, sobre la rasante del suelo, a la derecha del rellano de la izquierda, conforme se sube por la escalera del portal número 54, de la avenida de Franco, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.041, libro 188, folio 130, finca número 20.751, inscripción tercera. Tipo de valoración: 7.168.000 pesetas.

3. Piso o vivienda en planta cuarta, que es la quinta, sobre la rasante del suelo, en el centro, conforme se sube por la escalera del portal número 56, de la avenida de Franco, letra K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.041, libro 188, folio 154, finca número 21.401. Tipo de valoración: 7.056.000 pesetas.

4. Piso o vivienda en planta quinta, que es la sexta, sobre la rasante del suelo, a la izquierda del rellano o pasillo de la izquierda, conforme se sube por la escalera del portal número 54, de la avenida de Franco, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.041, libro 188, folio 170, finca número 20.768, inscripción tercera. Tipo de valoración: 7.112.000 pesetas.

Dado en La Roda a 16 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—59.621.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Miguel García Picazo y doña María de los Llanos Navarro Armero (Calle Ramba Baja, números 29, 31 y 33, de Tarazona de la Mancha), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018022996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva

de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 24 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 15 de enero de 1998, a las diez horas.

Finca que se subasta

Vivienda de la planta segunda de la casa situada en calle Rambla Baja, números 29, 31 y 33, de Tarazona de la Mancha, consta de varias estancias y dependencias para habitar; tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados y útil de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.112, libro 177, folio 56, finca número 22.955, inscripción primera.

Tipo de valoración: 6.355.000 pesetas.

Dado en La Roda a 16 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—59.626.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1996, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en nombre y representación de Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Juan Antonio Navarro Carmona y doña María Luisa Serrano Maluenda, en reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas;

no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez para el día 14 de enero de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de subasta; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100018030696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda puerta número 6, tipo B, en la tercera planta alta del edificio que se dirá, con su correspondiente distribución interior y servicios. Su superficie construida es de 144 metros 27 decímetros cuadrados. Está situada en Liria, calle Duque de Liria, 98, antes calle General Sanjurjo, sin número, y su acceso lo tiene por el zaguán y escalera número 1, lindante: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, la vivienda puerta 5 del zaguán y escalera número 2; por la izquierda, hueco de la escalera, el deslunado y la vivienda puerta 5 de este mismo zaguán y escalera, y por espalda, deslunado.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota, en relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 3,49 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.262 del archivo, libro 387 del Ayuntamiento de Liria, folio 60, finca registral número 26.304, inscripción séptima.

Forma parte dicha vivienda de un edificio situado en Liria, calle Duque de Liria, 98, y de Alcublas, número 1, que consta de planta baja y acceso a seis plantas altas.

Valor, a efectos de subasta, 15.396.500 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 26 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—59.547.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 268/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Alarcón Martínez, contra don Luis Javier Barea Freije, «Plumín, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.639.034 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 6.479.275 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000268/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle La Garceta, número 30, bajo derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.215, folio 67, finca registral 47.447, inscripción octava.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.525.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1997, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Burgos de Pedro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto B, de la calle Velázquez, número 111, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.556, folio 105, finca registral número 16.139, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.531.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.486/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banleasing, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Payo Payo, don Antonio Gómez Gómez y la entidad mercantil «Eléctrica del Henares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Gómez Gómez y doña María Jesús Payo Payo:

Los derechos de las plazas de garaje sitas en la calle Florencia, de Torrejón de Ardoz, siendo las siguientes: Finca número 42.738-N, al tomo 3.228, libro 577, folio 178.

Fincas números 42.846-N, 42.938-N, 42.940-N, 42.986-N y 42.996, al tomo 3.233, libro 581, folios 61, 153, 155, 201, y 211.

Finca número 43.050-N, 43.084-N, 43.154-N, 43.180-N, 43.182-N y 43.206-N, al tomo 3.234, libro 582, folios 41, 75, 145, 171, 173 y 197.

Fincas siguientes: 43.242-N, 43.256-N, 43.258-N y 43.438-N, al tomo 3.235, libro 583, folios 9, 23, 25 y 205.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta segunda, el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Librándose el correspondiente exhorto al Juzgado de Torrejón de Ardoz, para la notificación de la presente a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.720.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Puertas Madrid, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, al número 647/1997, a instancia del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en representación de «Puertas Madrid, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Juntas de este Juzgado, calle María de Molina, 42, sita en la primera planta. A fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—59.500.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 319/1995 he acordado convocar a Junta general de acreedores en el concurso de acreedores de don Manuel Cantó García y doña Dolores Más Jiménez, seguido con el número 319/1995 para el día 10 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala B de Audiencias de este Juzgado en calle María de Molina, 42, planta baja, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin del examen y aprobación, en su caso, del Convenio propuesto por los concursados. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Diaz.—59.502.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 254/1997, procedimiento suspensión de pagos, promovidos por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en representación de «Comercial Eléctrica Peninsular, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, se hace público, que por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1997.—El Secretario, Ángel Vicente Illescas Rus.—59.583.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 482/1996 de la entidad «P. S. I., Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Martínez Corrochano, número 4, de Madrid, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de notificación y citación en forma por edictos, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y otro, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y que firmo en dicha ciudad a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Bazaco Velasco.—59.481.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 373/1997, a instancia de la Procuradora doña Carmen Miguel Sánchez, en representación de Caja de Ahorros de Granada, contra los demandados don Jesús García Luaces, doña Trinidad Fernández Montero y doña Teresa Luaces Lara.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1998; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1998, señalándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Finca objeto de la subasta

Doce. Piso número 11. Vivienda en la planta sexta de altura, sin contar la baja, del edificio sito en la calle Juan de Austria, número 43.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.038, libro 254, folio 118, finca número 5.559-B, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.592.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Diseños Financieros, A-3, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.283, libro 275, folio 85, finca número 22.075, inscripción segunda.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.284, libro 276, folio 171, finca número 22.230, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.318.272 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—59.585.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núme-

ro 333/1994-A, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Vegetales Franfer, Sociedad Limitada», don Francisco Fernández Hurtado, doña María Alfonso Valverde, don Jesús Fernández Martínez y doña Francisca Hurtado Martínez, sobre reclamación de 8.624.645 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de diciembre de 1997, 16 de enero de 1998 y 20 de febrero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0333/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana número 43.—Vivienda tipo T, en planta segunda alta del bloque número seis, sito en Alguazas, calle Granados, bloque 4-2 E 2, pago de La Cañada de los Lagartos y Cortijos, lugar de las Yeseras, de superficie útil 84 metros 66 decímetros cuadrados. Finca número 6.388 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana.—Una casa de planta baja, destinada a vivienda en Alguazas, Cabezos de los Pimientos, en la calle Q, de tipo Q, actualmente

calle Francisco Ruiz, número 37, de superficie solar 150 metros cuadrados; construida de 81 metros 51 decímetros cuadrados. Finca número 8.440 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Lote 3: Un vehículo, marca «Audi», modelo 100 2.0, tipo turismo, matrícula MU-5241-AP. Valor de tasación: 1.100.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—59.538.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 486/1994, a instancias del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra otros y don Onofre Ortiz Meseguer, sobre reclamación de 2.227.561 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas de presupuesto de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de febrero, 10 de marzo y 7 de abril de 1998, respectivamente; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, 3.ª, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0486/1994, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una diecinueveava parte indivisa del departamento número uno o local en planta baja del sótano, del edificio sito en Molina de Segura, calle Eduardo Linares, esquina a Manolete, que corresponde a la plaza de garaje número dos, con una superficie de 10 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 99 del tomo 1.012, libro 328 de Molina, finca número 34.963-2, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso número cinco. Vivienda letra A, tipo VI, en planta primera alta, del edificio en Molina de Segura, calle Eduardo Linares, esquina a Manolete. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, para una construida de 124 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 47 vuelto del tomo 977, libro 304 de Molina, finca 34.971, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—59.535.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra, con el número 309/1997, de la sociedad «Construcciones Mecánicas Roig, Sociedad Limitada», con domicilio en la localidad de Foyos (Valencia), carretera Valencia-Barcelona, kilómetro 6, dictándose en el día de la fecha resolución en la que se ha acordado citar, mediante edictos, a los acreedores en ignorado paradero, convocándoles a la primera Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Dado en Moncada a 8 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Martínez de Santos.—59.521.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 91/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inés González Santacruz, contra doña Ana López Notario, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se reseñan, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de noviembre de 1997, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 28 de enero de 1998, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados se practicará la diligencia el siguiente hábil, a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo.

En la segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Montoro al número 380000290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y sólo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Local comercial señalado con el número 1 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro, con una superficie construida de 286 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 175, finca número 20.403.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 2 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie útil de 17 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 178, finca número 20.404.

Valorada, en la suma de 1.200.000 pesetas.

3. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 3 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie útil de 17 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 180, finca número 20.405.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.200.000 pesetas.

4. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 4 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie útil de 12 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 182, finca número 20.406.

Valorada, en la suma de 850.000 pesetas.

5. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 5 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie útil de 11 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 184, finca número 20.407.

Valorada, en la suma de 800.000 pesetas.

6. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 6 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie útil de 15 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 186, finca número 20.408.

Valorada, en la suma de 1.100.000 pesetas.

7. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 7 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie

útil de 31 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 188, finca número 20.409.

Valorada, en la suma de 2.200.000 pesetas.

8. Vivienda señalada con el número 11 de la casa sin número de la calle Virgen de Gracia, de Montoro. Tiene una superficie construida de 143 metros y útil de 126 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 190, finca número 20.413.

Valorada, en la suma de 10.100.000 pesetas.

9. Solar sito en la Virgen de Gracia, en calle particular, sin número de gobierno, de Montoro. Mide 322 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Montoro al tomo 885, libro 481, folio 192, finca número 19.546.

Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Montoro a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—59.503.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 143/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Vidal López y doña Rosario Montesinos Alarcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 15. Una vivienda de tipo A, situada en la planta quinta o piso tercero de viviendas, del edificio ubicado en Murcia, calle Cartagena, marcado con el número 15 de policía, con salida directa a la calle de Cartagena, a través de la escalera o ascensor, zaguán y portal general del inmueble. Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa, según su proyecto, la superficie construida de 87 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados, conforme a cédula de calificación provisional de protección oficial; la construida, de 96 metros 46 decímetros cuadrados, y útil, de 79 metros 20 decímetros cuadrados, y conforme reciente medición reflejada en la cédula de calificación definitiva, la construida de 88 metros 35 decímetros cuadrados, y la útil de 74 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia H, libro 95, finca número 1.732-N, folio 5, inscripción segunda.

Tipo de subasta 7.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—59.534.

MURCIA

Edicto

En el procedimiento de juicio ejecutivo 762/1991, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia, Secretario señor Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a 26 de septiembre de 1997.

Habiéndose sacado a subasta en los presentes autos la totalidad de la finca registral número 31.889 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 924, libro 271, folio 38 vuelto, inscripción cuarta, y constando en la certificación registral que la misma se encuentra inscrita, en usufructo vitalicio, a nombre de don Regino Hernández Campillo, expídase aclaración al edicto librado con fecha 31 de julio pasado, en el que se haga constar la circunstancia de que sólo es objeto de subasta el usufructo vitalicio de la referida finca número 31.889 y por el mismo valor que figura de 4.900.000 pesetas, despacho que se entregará al Procurador señor Jiménez Martínez para su diligenciado.»

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.543.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 191/1992-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Castañer Martorell, doña Victoria Villar Quetigas, don Vicente Castañer Martorell, doña Margarita Blasco Ballester, don Jesualdo Carcelén Rosique, doña Pilar García Sicilia, don Santiago Sánchez Martínez y doña Fuen-

santa López López, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de noviembre de 1997; en segunda subasta, el día 29 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, el día 29 de enero de 1998, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en primera planta del edificio de que forma parte, sito en Murcia, su calle de San Antón, destinado a vivienda. Es de tipo G, con fachada a la calle del Pintor Joaquín. Tiene una superficie construida de 80,25 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca número 5.418.

Valorada, a efectos de subasta en, 6.000.000 de pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de un local comercial en planta baja, sito a la derecha del portal del conjunto urbano «Alonso Vega», entre las calles Virgen de la Esperanza, calle de nuevo trazado y la de Camilo Alonso Venga, en Murcia. En el bloque uno. Tiene una superficie de 81,44 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, finca número 9.271.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

3. Parcela de terreno que en el plano figura con los números 40, 41 y 42, que formó parte de la antigua hacienda de Entrededos, sita en la partida de La Almaja, término de Muchamiel. Ocupa una superficie de 2.175 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe construida una vivienda unifamiliar, ubicada en el lado este de la parcela, que consta de planta baja y piso alto. Mide en planta baja 95,66 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y consta, además, de garaje de 35,34 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, finca número 10.876.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—59.537.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 708/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Sofía Ardura Gancedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0708 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 64. Apartamento número 13, de tipo A, de la planta cuarta del bloque XI, de la parcela 2/3 del polígono «Mil Palmeras II», urbanización «Playa de las Mil Palmeras», sitio denominado Cañada Hermosa, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela. Tiene una superficie construida de 23,70 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 3,90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento 12-C; izquierda, apartamento 14-D; frente, zonas comunes, y espalda, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.530, libro 1.144, folio 31 vuelto, finca registral número 92.170, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Ruiz Olivás.—El Secretario.—59.550.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra seguido este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, al número 348/1997, se ha dictado con fecha 29 de julio de 1997, auto declarando en situación de quiebra necesaria a la entidad «Distribuidora Asturiana Textil, Sociedad Anónima Laboral» (DISATESAL), con domicilio social en calle Álvarez Lorenzana, número 27, bajo, de Oviedo, y almacén en calle Peñarredonda, polígono de Silvota r-42, Llanera (Asturias); habiendo sido nombrados como Comisario a don Pedro Pablo Llavona Álvarez, con domicilio en calle Cervantes, número 2, séptimo B izquierda, de Oviedo, y como depositario a don Claudio Rubio Suárez-Pazos, con domicilio en calle Cabo Noval, número 7, de Oviedo.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Y para su debida constancia y publicación en los boletines oficiales, extiendo y firmo el presente en Oviedo a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—59.577.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1995, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Harinera Arandina, Sociedad Anónima», contra don Santos González Suárez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Sita en Posada, concejo de Llanera, calle de Prudencia González, número 8, que ocupa una superficie de 692 metros 11 decímetros cuadrados, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: Nave industrial, destinada a panadería, y una planta alta destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados; edificio de planta baja y alta pegante a la nave anterior, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, destinado a almacén; edificio destinado a garaje, oficinas y despacho de pan, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. El resto del terreno se destina a patio. Los linderos son: Al frente y oeste, con carretera de Lugones a Avilés; derecha, entrando, bienes de don José Villa García y don Manuel Fuentes; izquierda, bienes del Ayuntamiento de Llanera y de doña Paz Menéndez Tamargo, y al fondo, bienes de doña María Lidia Fernández Alonso. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 73, finca número 16.834.

Dado en Oviedo a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—59.581.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Cabiedes Miragaya, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), contra don Juan Fernández Tamargo y doña Emilia Mónica Cienfuegos García Sampedro, don Javier Rubén Cienfuegos García Sampedro y doña Ana Isabel Blanco Vara, don José Alfonso Martínez Granda, doña Sonia María Cienfuegos García Sampedro, don Antonio Cienfuegos García Sampedro, doña Natalia de Diego Intriago, don Luis Manuel Cienfuegos García Sampedro, doña Mónica Álvarez Rubio, doña Carmen Lidia Cienfuegos García Sampedro, don Jesús Manuel Cienfuegos García Sampedro y don Manuel Cienfuegos Gallego, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 37.236.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina de Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364000018024297, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo realizarse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, puesto que, se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Finca sita en esta ciudad de Oviedo, en el lugar de la Estrecha, parroquia de San Julián de los Prados. Que ocupa una superficie de 1.507 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa unifamiliar que ocupa 187 metros cuadrados construidos y útil de 117 metros cuadrados, compuesta de planta baja integrada por cocina, salón, comedor, un dormitorio con vestidor y aseo de servicio, y de planta alta integrada por tres dormitorios y un aseo completo. Ambas plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior. La superficie útil de cada una de las plantas de 58 metros cuadrados. Pegando a la fachada de la izquierda, según se mira a la fachada principal, tiene un garaje que ocupa una superficie construida de 31 metros cuadrados y útil de 27 metros cuadrados. El resto del terreno se destina a zona de acceso y jardín. La total finca linda: Al norte, con parcela de igual procedencia que ésta y resto de la finca de que se segregó; sur, bienes del ferrocarril del norte; este, parcela de igual procedencia que ésta, y al oeste, resto de la finca de que se segregó y bienes de los herederos de don Manuel Longoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.645, libro 1.745, folio 146, finca número 4.960.

Con fecha 15 de mayo de 1996, y mediante acta de pago de mutuo acuerdo, se expropió y segregó de la finca objeto de hipoteca, una porción de terreno de 465 metros cuadrados, quedando la finca hipotecada con la misma descripción que tenía, salvo que su cabida queda reducida en 465 metros cuadrados, y que sus linderos quedan del siguiente modo: Norte, parcela de igual procedencia que ésta y resto de la finca de que se segregó; sur, trozo de terreno segregado y expropiado por «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima»; este, parcela de igual procedencia que ésta y trozo de terreno segregado y expropiado por «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima», y oeste, resto de la finca de que se segregó y bienes de los herederos de don Manuel Longoria.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio señalado en autos.

Dado en Oviedo a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría judicial.—59.529.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Antonio Merlo Alabarces y doña Ángeles Lozano Villa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478/000/18/441/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 9.153.750 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6 de orden.—Vivienda letra A, de la primera planta alta del bloque A, con acceso por la escalera de la izquierda, mirando desde la calle a través de zona común de acceso, desde la calle letra A. Linda: Por frente, con zona común de acceso y zona de aparcamientos; derecha, vivienda letra A, de la misma planta, con acceso por la escalera derecha; por la izquierda, con la vivienda letra D, y por fondo, con zona común entre bloques. Tiene una superficie útil de 82 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene anejo y de su exclusiva propiedad privativa el aparcamiento número 23 y lavadero número 8. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total inmueble del 4,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 566 de Calví, tomo 1.959, folio 6, finca número 30.132, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—59.580.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de noviembre, 22 de diciembre de 1997 y 22 de enero de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 298/1997-A, a instancia de Ibercaja, contra «Avenida de Villava Residencial, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase, Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la aceptación de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Villava, bloque B2, calle Villafra, 9 A:

1. Fincas número 22.917-1, inscripción primera, al folio 113, del tomo 885-N del archivo, libro 449 de la Sección Primera. Trastero 1, garaje 19, valorado en 700.000 pesetas.

2. Fincas número 22.917-6, inscripción primera, al folio 128, del tomo 885-N del archivo, libro 449 de la Sección Primera. Garaje 29, valorado en 700.000 pesetas.

3. Fincas número 22.917-10, inscripción primera, al folio 140, del tomo 885-N del archivo, libro 449 de la Sección Primera. Garaje 33, valorado en 700.000 pesetas.

4. Fincas número 22.917-12, inscripción primera, al folio 146, del tomo 885-N del archivo, libro 449 de la Sección Primera. Garaje 35, valorado en 700.000 pesetas.

Bloque B5, calle Arriardiñeta, 1:

5. Fincas número 23.045, inscripción primera, y anotaciones letras A y B, con sus notas marginales, al folio 123, tomo 859-N, libro 429 de la Sección Primera. Trastero 3, ático, valorado en 200.000 pesetas.

6. Fincas número 23.049, inscripción primera, y anotaciones letras A y B, al folio 127, tomo 859-N

del archivo, libro 429 de la Sección Primera. Trastero 5, ático, valorado en 200.000 pesetas.

7. Fincas número 23.021-6, inscripción primera, folio 184, tomo 891-N del archivo, libro 453, Sección Primera. Garaje 3, valorado en 700.000 pesetas.

8. Fincas número 23.021-8, inscripción primera, folio 188, tomo 891-N del archivo, libro 453, Sección Primera. Garaje 10, valorado en 700.000 pesetas.

Bloque B6, calle Arriardiñeta, 2:

9. Fincas número 23.057-4, inscripción primera, folio 198, tomo 891-N, libro 453, Sección Primera. Garaje 23, valorado en 700.000 pesetas.

10. Fincas número 23.057-5, inscripción primera, al folio 200, tomo 891-N, libro 453, Sección Primera. Garaje 22, valorado en 700.000 pesetas.

11. Fincas número 23.057-6, inscripción primera, folio 202, tomo 891-N, libro 453, Sección Primera. Garaje 21, valorado en 700.000 pesetas.

Bloque B7, calle Arriardiñeta, 3:

12. Fincas número 23.121, inscripción primera, y anotaciones letras A y B con sus notas marginales en su caso, al folio 19, tomo 860-N del archivo, libro 430, Sección Primera. Trastero 4, ático, valorado en 200.000 pesetas.

13. Fincas número 23.093-8, inscripción primera, folio 170, tomo 885-N, libro 449, Sección Primera. Garaje 27, valorado en 700.000 pesetas.

14. Fincas número 23.093-10, inscripción primera, al folio 176, tomo 885-N, libro 449, Sección Primera. Garaje 36, valorado en 700.000 pesetas.

15. Fincas número 23.093-11, inscripción primera, folio 179, tomo 885-N, libro 449, Sección Primera. Garaje 40, valorado en 700.000 pesetas.

Bloque C1, calle Madoz, 2:

16. Fincas número 23.131-3, inscripción primera, folio 222, tomo 891-N, libro 453, Sección Primera. Garaje 14, valorado en 700.000 pesetas.

17. Fincas número 23.131-4, inscripción primera, folio 224, tomo 891-N, libro 453, Sección Primera. Garaje 15, valorado en 700.000 pesetas.

18. Fincas número 23.131-5, inscripción primera, folio 1, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 16, valorado en 700.000 pesetas.

19. Fincas número 23.131-6, inscripción primera, folio 3, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 17, valorado en 700.000 pesetas.

20. Fincas número 23.131-8, inscripción primera, folio 7, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 63, valorado en 700.000 pesetas.

21. Fincas número 23.131-14, inscripción primera, folio 19, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 72, valorado en 700.000 pesetas.

22. Fincas número 23.131-17, inscripción primera, al folio 25, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 75, valorado en 700.000 pesetas.

Bloque C2, calle Madoz, 4:

23. Fincas número 23.169-2, inscripción primera, folio 31, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Trastero 12, valorado en 200.000 pesetas.

24. Fincas número 23.169-3, inscripción primera, folio 33, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 10, valorado en 700.000 pesetas.

25. Fincas número 23.169-4, inscripción primera, al folio 35, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 11, valorado en 700.000 pesetas.

26. Fincas número 23.169-5, inscripción primera, al folio 37, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 12, valorado en 700.000 pesetas.

27. Fincas número 23.169-6, inscripción primera, folio 39, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 13, valorado en 700.000 pesetas.

28. Fincas número 23.169-7, inscripción primera, folio 41, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 51, valorado en 700.000 pesetas.

29. Fincas número 23.169-8, inscripción primera, folio 43, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 52, valorado en 700.000 pesetas.

30. Fincas número 23.169-9, inscripción primera, folio 45, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 53, valorado en 700.000 pesetas.

31. Fincas número 23.169-10, inscripción primera, folio 47, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 57, valorado en 700.000 pesetas.

32. Fincas número 23.169-11, inscripción primera, al folio 49, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 58, valorado en 700.000 pesetas.

33. Fincas número 23.169-13, inscripción primera, al folio 53, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 60, valorado en 700.000 pesetas.

34. Fincas número 23.169-14, inscripción primera, al folio 55, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 61, valorado en 700.000 pesetas.

35. Fincas número 23.169-15, inscripción primera, folio 57, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 65, valorado en 700.000 pesetas.

Bloque C3, calle Madoz, 6:

36. Fincas número 23.203-3, inscripción primera, al folio 67, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 5, valorado en 700.000 pesetas.

37. Fincas número 23.203-4, inscripción primera, al folio 69, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 6, valorado en 700.000 pesetas.

38. Fincas número 23.203-5, inscripción primera, al folio 71, tomo 896-N, libro 455 de la Sección Primera. Garaje 7, valorado en 700.000 pesetas.

39. Fincas número 23.203-7, inscripción primera, al folio 75, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 9, valorado en 700.000 pesetas.

40. Fincas número 23.203-8, inscripción primera, al folio 77, tomo 896-N, libro 455, Sección Primera. Garaje 40, valorado en 700.000 pesetas.

41. Fincas número 23.203-14, inscripción primera, al folio 89, tomo 896-N, libro 455 de la Sección Primera. Garaje 49, valorado en 700.000 pesetas.

42. Fincas número 23.203-17, inscripción primera, al folio 95, tomo 896-N, libro 455 de la Sección Primera. Garaje 55, valorado en 700.000 pesetas.

Bloque C4, calle Madoz, 8:

43. Fincas número 23.265, inscripción primera, al folio 25, del tomo 861-N, libro 431 de la Sección Primera. Trastero 5, ático, valorado en 200.000 pesetas.

44. Fincas número 23.237-4, inscripción primera, al folio 105, del tomo 896-N, libro 455 de la Sección Primera. Garaje 2, valorado en 700.000 pesetas.

45. Fincas número 23.237-5, inscripción primera, al folio 107, del tomo 896-N, libro 455 de la Sección Primera. Garaje 3, valorado en 700.000 pesetas.

46. Fincas número 23.237-6, inscripción primera, al folio 109, del tomo 896-N, libro 455 de la Sección Primera. Garaje 4, valorado en 700.000 pesetas.

47. Fincas número 23.237-13, inscripción primera, al folio 125, del tomo 896-N, libro 455 de la Sección Primera. Garaje 38, valorado en 700.000 pesetas.

48. Fincas número 23.237-14, inscripción primera, al folio 127, del tomo 896-N, libro 455 de la Sección Primera. Garaje 39, valorado en 700.000 pesetas.

49. Fincas número 23.237-17, inscripción primera, al folio 133, del tomo 896-N, libro 455 de la Sección Primera. Garaje 45, valorado en 700.000 pesetas.

Bloque C5, calle Madoz, 10:

50. Fincas número 23.273-4, inscripción primera, al folio 141, del tomo 896-N, libro 455 de la Sección Primera. Garaje 25, valorado en 700.000 pesetas.

Bloque C6, calle Madoz, 12:

51. Fincas número 23.331, inscripción primera, y anotaciones letras A y B, al folio 129, del tomo 861-N, libro 431 de la Sección Primera. Trastero 5, ático, valorado en 200.000 pesetas.

52. Fincas número 23.305-8, inscripción primera, al folio 169, del tomo 896-N, libro 455 de la Sección Primera. Garaje 21, valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—Conforme, la Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—59.522.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 166/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Alfonso Bolas Alfonso y doña Simona Novalvós Zamora (sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados), en reclamación de 20.323.353 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 16 de diciembre de 1997, para la primera; 16 de enero de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 17 de febrero de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4534/000/18016696, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, señalada a efectos de identificación con la letra A, con acceso a través de la zona común, destinada a tal fin, construida sobre una parcela de 454 metros 84 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta alta, teniendo además una planta de semisótano, destinada a garaje y trastero. Linda: Por el frente, con la calle 218, sita en La Cañada (Paterna), calle 218, número 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.562, libro 374, folio 53, finca número 40.810.

Valorada a efectos de subasta en 24.408.000 pesetas.

Dado en Paterna a 30 de septiembre de 1997.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—59.614-11.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 85/1994, instado por don Jordi Butet Goma, contra don Pablo Roig Font y doña Luisa Rovira Saas, en el que se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la pública subasta del bien embargado a los ejecutados; que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, por los tipos de valoración del bien; para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 28 de enero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta para el día 25 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Pintor Tapiro, número 4, cuarto, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 400, libro 60, folio 216, finca número 5.018.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario judicial.—59.615.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 82/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Genaro Ventosinos García y doña Flora Quijada Aldea, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de diciembre de 1997 y hora de las once, al tipo del precio

pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1998 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.676.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/82/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 17.676.000 pesetas.

Casa de dos plantas, en término de Robledo de Chavela, al sitio de Traspalacio, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.687, libro 79 de Robledo de Chavela, folio 119, finca número 3.444, inscripción segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 6 de octubre de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—59.575.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Isabel Martín Valero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que este Juzgado, y con el número 161/1995-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Riován, Sociedad Anónima», contra «Encinares de Sanlúcar La Mayor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a la once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y, para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación personal al deudor, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas números: 9.664, 9.665, 9.666, 9.667, 9.668, 9.669, 9.670, 9.671, 9.672, 9.673, 9.674, 9.675, 9.676, 9.688, 9.689, 9.690, 9.691, 9.692, 9.693, 9.694, 9.695, 9.696, 9.697, 9.698, 9.699, 9.700, 9.701, 9.702, 9.703, 9.704, 9.705, 9.706, 9.707, 9.708, 9.709, 9.710, 9.711, 9.712, 9.713, 9.714, 9.715, 9.723, 9.724, 9.725, 9.726, 9.727, 9.728, 9.729, 9.730, 9.732, 9.735, 9.736, 9.737, 9.738, 9.739, 9.740, 9.741, 9.742, 9.743, 9.744, 9.745, 9.746, 9.747, 9.748, 9.749, 9.763, 9.764, 9.765, 9.766, 9.767, 9.768, 9.769, 9.771, 9.774, 9.775, 9.776, 9.777, obrantes respectivamente en los folios: 95, 98, 101, 104, 107, 110, 113, 116, 119, 122, 125, 128, 131, 167, 170, 176, 179, 182, 185, 188, 191, 194, 197, 200, 203, 206, 209, 212, 215, 218, 221 y 224 del libro 206 de esta ciudad,

tomo 1.621 del archivo y a los folios: 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 46, 49, 52, 55, 58, 61, 64, 67, 73, 82, 85, 88, 91, 94, 97, 100, 103, 106, 109, 112, 115, 118, 121, 124, 166, 169, 172, 175, 178, 181, 184, 190, 199, 202, 205 y 208 del libro 207 de esta ciudad, tomo 1.624 del archivo, cuyas inscripciones se encuentran vigentes; todas ellas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Dado en Sanlúcar la Mayor a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Isabel Martín Valero.—El Secretario.—59.584.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 609/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Almacenes Caxeres, Sociedad Limitada», habiendo designado como interventores judiciales a don José Antonio Amores Márquez y don Miguel Isasi Fernández de Bobadilla, Auditores de Cuentas y a la acreedora «Navirex, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante.

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—59.539.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.060/1996-4.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Los Carrizos de Castilblanco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018106096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Dehesa llamada del Viar o Lagunillas, de pastos y labor, situada en el término de Cantillana. Tiene una cabida de 532 hectáreas 65 áreas 26 centiáreas. Linda: Por el norte, con la dehesa de la Zanahoria y la del Cuarto del Rincón; este, tierras de la dehesa del Pamitero, zonas del canal de riego del Viar, los Huertos, dehesa de la Zanahoria y arroyo de los Majuelos; sur, dehesa de Lomar de las Vacas, y oeste, con el límite del término municipal de Cantillana, dehesa de Majallana, Madroño y Calianas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 575, libro 113, folio 95, finca número 3.151, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 284.400.000 pesetas.

2. Parcela de tierra montuosa, de secano de infima clase, procedente de la dehesa de las Anorias, al pago de este nombre, término municipal de Cantillana, con una superficie de 75 fanegas 40 centésimas, equivalente a 38 hectáreas 87 áreas 37 centiáreas, que linda: Al norte, con fincas Las Anorias, de don Antonio Fernández León y finca Los Caminos, de doña Blanca Ybarra y Lasso de la Vega; al este, con la parcela propiedad de doña Aurelia Jurado Espinosa, y al oeste, con las indicadas fincas Santa Matilde y Los Caminos, ambas de doña Blanca Ybarra y Lasso de la Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 575, libro 113, folio 100, finca número 4.272, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 28.440.000 pesetas.

3. Dehesa de pasto y monte bajo, término de Castilblanco de los Arroyos, nombrada Cuarto de los Carrizos, que linda: Por el norte, con el cuarto nombrado de los Melonares; por el sur, con camino de Castilblanco a Cantillana y dehesa de las Anorias y Navalagrulla; por el este, con el río Viar, limítrofe en el término de el Pedroso, y por el oeste, con el camino de Castilblanco a Cantillana y con la dehesa Boyar de Castilblanco, de la que la separa el arroyo nombrado Fuente de las Navas; compuesta de caserío nuevo, con las dependencias necesarias para esta clase de fincas, y de 2.785 fanegas de tierra, equivalentes a 1.793 hectáreas 53 áreas 54 centiáreas; en cuya cabida se comprenden como 100 fanegas de tierra sin sujeción a medida, que para regularizar esta dehesa le fueron agregadas del cuarto colindante nombrado dehesa de los Melonares, habiéndose fijado para ello, una línea recta marcada con mojones de tierra y piedra desde la rivera del río Viar al codo que forma el arroyo nombrado Siete Arroyos, por la parte que linda con la dehesa Boyar de Castilblanco, conociéndose la parte agregada con el nombre de Cabeza del Mojón. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.437, libro 55 de Castilblanco, folio 249-N, inscripción veintiséis.

Tipo de subasta: 924.300.000 pesetas.

4. Finca de naturaleza agrícola, o sea, dehesa de montes y pastos, sita en término de Castilblanco de los Arroyos, procedente de la dehesa nombrada Cuarto del Rincón. Linda: Al norte, con camino de Cantillana a Castilblanco, de doña Blanca de Ybarra; al este, de la misma finca los Carrizos, de la que queda separada por la línea divisoria de los

términos de Castilblanco de los Arroyos y Cantillana; sur, con finca Santa Matilde, mediante el regajo del Cercado de Ortega, dehesa las Galianas, separada de ella por el arroyo nombrado de Siete Arroyos, y resto de la finca que se describe, de la que se encuentra separada por los siguientes elementos naturales: a) Arroyo nombrado de los Siete Arroyos, hasta llegar a la curva que hace éste para tomar la dirección norte; b) Regajo que partiendo de dicha curva, llega hasta el camino de la Cacheriza; c) Otro regajo que se dirige al norte, hasta llegar a su desembocadura en otro regajo distinto; d) Y este último regajo distinto que acaba de mencionarse, que va en dirección este-oeste, constituyendo la linde hasta llegar a la dehesa Navalgrulla. Tiene una extensión superficial de 399 hectáreas 7 áreas 80 centiáreas, según medición recientemente practicada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.437, libro 55 de Castilblanco, folio 85, finca número 2.558-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 184.860.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—59.582.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 7/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Puig Pons y doña Rosa del Carmen Canal Costa, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los siguientes bienes inmuebles:

Nuda propiedad de las siguientes fincas de don Ramón Puig Pons:

Urbana, casa, sita en Gósol, calle Nueva, número 10, con corral, pajar y huerto anexo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 498, libro 20, folio 19, finca 1.440 y finca rústica, huerto de secano en Gósol de 105,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 547, libro 22, folio 34, finca 1.608.

Valorada en 4.338.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra secano, monte y yermo, en término de Gósol, partida La Bofia. Inscrita al tomo 498, libro 20, folio 10, finca 1.437.

Valorada en 90.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra campa y secano, en Gósol, partida Fontanés. Inscrita al tomo 487, libro 19, folio 228, finca 1.426.

Valorada en 54.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra secano y campa, en Gósol, partida Font de la Puça. Inscrita al tomo 487, libro 19, folio 231, finca 1.427.

Valorada en 72.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, en Gósol, partida Llaguna. Inscrita al tomo 487, libro 19, folio 234, finca 1.428.

Valorada en 171.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra en término de Gósol, partida Roca Sistella. Inscrita al tomo 487, libro 19, folio 240, finca 1.430.

Valorada en 72.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, en Gósol, partida Capdesedís. Inscrita al tomo 487, libro 19, folio 237, finca 1.429.

Valorada en 36.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, en Gósol, partida Roca Sistella. Inscrita al tomo 487, libro 19, folio 243, finca 1.431.

Valorada en 45.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, en Gósol, partida Obach del Puig. Inscrita al tomo 487, libro 19, folio 246, finca 1.432.

Valorada en 27.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, en Gósol, partida Fontanelles. Inscrita al tomo 487, libro 19, folio 249, finca 1.433.

Valorada en 27.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, en Gósol, partida Salada. Inscrita al tomo 498, libro 20, folio 1, finca 1.434.

Valorada en 63.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, en Gósol, partida Corral del Mores. Inscrita al tomo 498, libro 20, folio 4, finca 1.435.

Valorada en 63.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, en Gósol, partida Colladetes. Inscrita al tomo 498, libro 20, folio 7, finca 1.436.

Valorada en 36.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, en Gósol, partida Torreny del Mores. Inscrita al tomo 498, libro 20, folio 13, finca 1.438.

Valorada en 27.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, en Gósol, partida Moranyedes. Inscrita al tomo 498, libro 20, folio 16, finca 1.439.

Valorada en 27.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de los acreedores se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

En el caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Solsona a 1 de octubre de 1997.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—59.589.

TORRENT

Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/1997, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales

doña Carmen Rueda, contra don Amadeo Marzal Faz y doña María Rosa Carmen Martínez López, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4366000018001097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admtdita la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración, a efectos de subasta, 11.100.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Planta baja comercial, mide 157,55 metros cuadrados útiles y forma parte de un edificio sito en Paiporta, partida de San Joaquín, calle de Catarroja, 24, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 573, libro 94 de Paiporta, folio 110, finca número 7.304, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 5 de septiembre de 1997.—La Juez, Elena Lacalle Serer.—La Secretaria.—59.548.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Unicaja», contra «A. T. Asociados, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Valentín Robledo, 42, Pozuelo de Alarcón, Madrid, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 28 de noviembre de 1997; de no haber postores, en segunda, para el próximo 26 de diciembre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 28 de enero de 1998, siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 77.000.000 de pesetas.

Finca número 41. Apartamento número 36, ático tipo K, situado en la izquierda de la planta ático del edificio, destinado a aparthotel, sito en el pago de Calaceite, término de Torrox. Tiene una superficie construida de 139 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de porche de entrada, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Izquierda, entrando, delantera del edificio, derecha y fondo, parte de finca no edificada; frente, terrenos de la piscina común; como parte privativa de esta vivienda se encuentra toda la terraza de la parte izquierda de esta planta, lindante a través de unas pequeñas escaleras con la zona central de piscina común. Cuota: 4,65 por 100. Procede de la división de la finca 8.602; al folio 24 del libro 29 de Torrox, anteriormente descrita como edificio del que es parte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 63, del tomo 499, libro 141, finca registral número 19.561.

Finca número 42. Apartamento número 37, ático tipo X, sito en la derecha de la planta ático del edificio, destinado a aparthotel, sito en el pago de Calaceite, término de Torrox. Tiene una superficie construida de 127 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con pasillo y terraza común de esta planta, derecha, delantera del edificio,

fondo, resto de parcela no edificada, frente, con terreno de la piscina común; como parte privativa de esta vivienda se encuentra toda la terraza de la parte izquierda de esta planta, lindante, a través de unas pequeñas escaleras con la zona central de piscina común. Consta de porche de entrada, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Cuota: 4,32 por 100, procede de la división de la finca 8.602, al folio 24 del libro 29 de Torrox, anteriormente descrita como edificio del que es parte.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 64, del tomo 499, libro 141, finca registral número 19.563.

Dado en Torrox a 10 de octubre de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—59.607.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de esta capital,

En virtud de auto dictado en los autos de suspensión de pagos número 687/1996, promovida por la Procuradora de los Tribunales señora Arroyo Cabria, en nombre y representación de «Cocesar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, avenida Doctor Waksman, número 11, se mantiene la calificación definitiva de la entidad suspensa «Cocesar, Sociedad Anónima», acordada por auto de 20 de mayo de 1997.

Y por medio del presente edicto se hace saber que se concede el plazo de cinco días para que la entidad suspensa «Cocesar, Sociedad Anónima», o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, soliciten el sobreseimiento del expediente o que se declare la quiebra.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—59.617-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Delfina Ciria Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 656/1996, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra «Patrimonial Alberola, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en quinta planta alta, puerta 15, tipo C. Ocupa una superficie de 91,92 metros cuadrados construidos, y con la parte proporcional en elementos comunes, 105,74 metros cuadrados. Finca registral 54.419. Inscrita al tomo 2.205, libro 654 de la sección tercera de Afueras, folio 56 e inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Lote 2. Plaza de aparcamiento número 7. Finca registral 54.403-6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.317, libro 766 de la sección tercera de Afueras, folio 75 e inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Integradas ambas fincas en el edificio, en Valencia, calle Jaime Beltrán, 30 de policía urbana.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Delfina Ciria Mateo.—59.545.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Carmen Rueda Armengot, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Montalvo Montalvo y doña Concepción Aparisi Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Vivienda sita en Valencia, calle Ingeniero José Sirera, 26, puerta primera, de Valencia, con una superficie construida de 98,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII al tomo 2.041, libro 31, folio 7, finca registral número 3.301.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 29 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.546.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 407/1997, se tramita juicio ejecutivo procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Bronchal Vilel y don Juan Bernardo Montesinos Ramírez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vivienda, situada en la séptima planta alta, puerta 19, del edificio Sevilla, radicado en Cullera (Valencia), avenida País Valenciá, número 2, con una superficie útil de 98 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.510, libro 775, folio 132, finca 35.889.

El precio pactado que servirá de tipo para la primera subasta es de 9.100.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda, situada en la tercera planta alta, puerta 14, del edificio Benimaclet II, sito en Valencia, calle Músico Hipólito Martínez, número 10, con una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, al tomo 2.271, libro 21, folio 154, finca 2.889.

El precio pactado que servirá de tipo para la primera subasta es de 18.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—59.610-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 616/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Eduardo Aragón Muñoz y doña María del Carmen Fernández Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4621000017061696-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno número 33 en Pano-rama, en término de Simancas, al pago de Las Cuentas de Palacios, situada en el camino de los Almen-dros, mide 818 metros cuadrados. Inscrita al tomo 407, folio 161, finca número 5.225, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Está tasada en 23.220.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—59.574.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo (ejecución hipoteca) número 162/1997, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Alcalá, número 49 (Madrid), representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Roberto Besada Rial, con domicilio en Cánovas del Castillo, número 6, tercero, B (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.718.095 pesetas).

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya, 16621 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien, en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Planta baja del edificio sito en el número 26 de la calle J. López Pugver (hoy calle Real), de la superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, al folio 104, libro 630-N, finca 61.508. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—59.549.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1997-L, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra doña Manuela Ruiz Martínez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, el cual está valorado, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se encontrase en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Sant Pere de Ribes, partida Las Roquetas, calle Pedro II, señalada con el número 6. Se compone de planta baja solamente, con una superficie construida de 62 metros 75 decímetros cuadrados, que consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y dos habitaciones. Cubierta la totalidad de terrado. La total finca ocupa una superficie de 147 metros 52 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno no ocupado por la edificación convertido en patio o jardín detrás de la misma, y linda la total finca: Al norte, en línea de 18,95 metros, al sur, en línea de 21,20 metros, y al oeste, en línea de 7,70 metros, con resto de finca matriz de que se segregó, y al este, en línea de 7 metros, con la calle letra F, hoy calle Pedro II. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 729, libro 108, sección Ribes, folio 99, finca número 6.468.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—El Secretario.—59.520-16.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 88/1997, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, contra don José A. Broix Bru y doña María Esperanza Domech Giner, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra A, en primera planta alta, tercera puerta, a la izquierda subiendo el rellano de la escalera del bloque B, de la edificación en Villajoyosa, finca «Gasparot», partida Plans, sin número. Tiene una superficie construida de 121,68 metros cuadrados, y útil de 102,28 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 534, libro 145, folio 93, finca registral número 16.403.

Tasada, a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.290.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 7 de octubre de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—59.544.